

que no se hallen incorporados a la Fuente de
Compensación, e los efectos de lo preceptuado
en el Art. 127 del vigente Decreto Refundido de
la Ley del Suelo.

Examinado el proyecto de Urbanización denomi-
nado "Can Carné", instado por D^o Josefine y D^o
M^o Rosa Armengol Cerdá y hallado conforme, se
acuerda por unanimidad su aprobación inicial
y que se publique en el Boletín Oficial de la Pro-
vincia y en el tablón de anuncios de esta Corpora-
ción Municipal para que durante el plazo de
treinte días naturales puedan presentarse redeme-
ciones si procede.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levan-
tó la sesión extendiéndose le presente acta, la
cual despues de leida y hallada conforme se afir-
man y ratifican en todo su contenido firmando
todos conmigo, el Secretario de que certifico.



[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including 'Francisco Gracia', 'M. H.', and others.]

En Castellar del Vallés a cinco de Noviembre de
mil novecientos veinte y seis. Siendo las veintidós
horas, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres.

le fuente de
preceptuado
Refundido de
nización denomi
Josefine y D^o
do conforme, se
abación inicial
ficial de la Pro
de este Corpora
to el plazo de
rentarse redome
tratar se levan
ente acto, se
conforme se afir
ido firmando
certifico.

Sebastián Torres

M. B.

Hoy

M. B.

de Noviembre de
liendo las veintidós
torial los Sres.

D. Emilio Altamira Alsina, Alcalde - Presidente, los Tenientes de Alcalde Don Luis Alonso, Don Sebastián Torres y Don Francisco Graells y los Concejales, Don José M^o Albals, Don Francisco Homs, D^o M^o Dolores Moré y Don Jaime Torres, habiendo excusado su asistencia Don Miguel Grané y Don Francisco Ribas, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada el Sr. Presidente de el acto por empezado.

El Sr. Secretario de orden de la Presidencia, de lectura al acto de la sesión anterior y hallada conforme se aprueba por unanimidad.

Se da lectura de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas desde la última sesión manifestando quedar enterados.

Seguidamente se da lectura de los extractos de los acuerdos adoptados por la Permanente durante el mes, siendo ratificados por unanimidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el m^o 1 del artículo 511 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955, se aprueban los tipos unitarios de valor corriente en venta de los terrenos de este Excmo. Municipal e los efectos del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos en sus diversas zonas por el trienio 1977-79.

Que se exponga al público la mencionada tabla, juntamente con la Didenanza Fiscal, por espacio de 15 días para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes y terminado dicho trámite sean elevadas a la Delegación de Hacienda para su superior y definitiva aprobación.

A continuación se acuerda modificar la Didenanza Fiscal n^o 5, sobre Licencia de apertura de establecimientos.

Examinado con todo detalle, se acuerda por unanimidad

aprobar la propuesta de Transferencias de Crédito entre Partidas del Presupuesto Ordinario, publicar dicho expediente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Edictos de la Corporación durante el plazo de quince días a los efectos de examen y reclamación.

Dada cuenta de una Moción de la Alcaldía, relativa a la urgente necesidad de efectuar reparaciones en el edificio de la Casa Consistorial, por el estado ruinoso del mismo. Visto el informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto Municipal y el del Secretario del Ayuntamiento; la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido de los mismos y, en consecuencia, teniendo en cuenta lo señalado en el n.º 2 del art. 311 de la vigente Ley de Régimen Local y lo que se determina en el n.º 3 del Art. 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad, la excepción de la subasta de dichas obras por ser de reconocida urgencia, declararles comprendidas en el n.º 1 apartado e) del repetido n.º 311 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, y que dichas obras se realicen por administración, facultando a la Alcaldía para que adopte cuantas medidas sean precisas a fin de que se efectuen sin dilación alguna.

A continuación se da cuenta de la Sentencia n.º 327, de fecha 18 de Octubre de 1976, de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, autos 554 de 1975, seguidos a instancia de Don Jacinto Jose Pedrola contra este Ayuntamiento, representado y dirigido por el Letrado Don José (M.º) Subicada Martínez, a la que se ha dictado el siguiente FALLO:
"Que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Jacinto Jose Pedrola, contra los acuerdos del Ayuntamiento de Castellón del Valles de 10 de Junio de 1975 y 7 de Noviembre de 1975



as de Crédito en-
publicar dicho expe-
ria y en el tablón
plazo de quince
ion.

aldia, relativa e le
mes en el edificio
inero del mismo.
Sr. Arquitecto
entamiento; le
conforme con el
via, teniendo en
311 de la vigente
nina, en el n.º 3
in de las Corpore-
idad, le excepción
de reconocida, en
n.º 1 apartado e)
en Local de 16 de
e realicen por
ldia para que adq-
lin de que se

Sentencia n.º 327,
la Sala Primera
Audienia, Se-
instancie de Don
entamiento, repre-
José (M.ª Subicada,
siguiente FALLO:
o contencioso-ad-
cinto José Pedrola,
de Castellao del
Noviembre de 1975

expediente 78/73, y declaramos ajustados a Derecho dichos
acuerdos; sin hacer expresa imposición de costas; Fírmese
que sea esta sentencia, con testimonio de las mismas,
devolvase el expediente administrativo al Ayuntamiento
to de Castellao del Vallés a los efectos oportunos.

Enterado, el Ayuntamiento se congratula de la sen-
tencia recaída en el citado recurso contencioso-administra-
tivo, de lo cual se dará cuenta a los propietarios afecta-
dos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
sesión extendiéndose la presente acta, la cual despues de
leída y hallada conforme se afirman y ratifican en
todo su contenido firmando todos conmigo, el Secretario
de que certifico.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Francisco Gaells', 'Sebastian Torres', and others.]

En Castellao del Vallés a diez y nueve de Noviembre
de mil novecientos setenta y seis. Siendo las veinti-
dos horas, se reunen en la Casa Consistorial los seño-
res Don Emilio Altamire Alsine, Alcalde-Presidente,
los Tenientes de Alcalde Don Luis Alonso; Don Sebas-
tian Torres y Don Francisco Gaells y los Concejales
Don Francisco Homos; D.ª (M.ª Dolores Masé; Don Jaime
Torrens, y Don Francisco Ribas, habiendo excusado
su asistencia Don Miguel Grané y Don José (M.ª) Albalá.